

## CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES

Nosotros, **JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**, de \_\_\_\_\_ años de edad,  
\_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, portador de mi  
Documento Único de Identidad número, \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, y con Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, actuando en mi calidad de Presidente  
del **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES)**, Institución de  
servicio público, quien en lo sucesivo se denominará "**INDES**", ó "**El Contratante**" autorizado para  
suscribir el presente Contrato, por una parte; y por la otra **ANA VIRGINIA CUEVA MENDEZ**, de  
\_\_\_\_\_ años de edad, \_\_\_\_\_ del domicilio de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, portadora de mi Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ y con Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, quien en lo  
sucesivo se denominara "**la Contratista**", convenimos en suscribir el presente **CONTRATO DE  
SERVICIOS PROFESIONALES**, para impartir clases en la especialidad de matemáticas y  
Ciencias, del programa "Éxito" que se desarrolla en Villa Cari, de acuerdo a las Cláusulas  
siguientes: **PRIMERA: OBJETO:** El Contratista se obliga a prestar sus servicios como **Profesora**.  
Con las funciones siguientes: a) Orientar y asesorar el proceso de aprendizaje b) Impartir Clases  
tutoriadas durante el desarrollo de cada actividad académica; b) Incentivar las relaciones  
interpersonales entre los alumnos d) Desarrollo de tutorías diarias. E) Llevar control de asistencia  
de alumnos f) Elaborar los exámenes de cada modulo g) Hacer reporte de las notas y de  
aspectos disciplinarios h) Desarrollar el trabajo académico de conformidad al programa del  
Ministerio de Educación) Realizar otras actividades que dentro del programa le sea asignadas.  
**SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo del presente contrato será del nueve de febrero al  
quince de noviembre de dos mil dieciséis. **TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE**

**SERVICIOS:** El lugar de prestación de servicios será en Villa CARI. **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO:** El horario de trabajo será de martes a jueves, de las nueve de la mañana a las doce del mediodía, pudiendo variar de conformidad del servicio. **QUINTA - .MONTO CONTRACTUAL** El monto máximo a cancelar por el mes será de UN MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA que INDES, pagará al Contratista por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio no incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) **SEXTA FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:** A) **FORMA DE PAGO:** Los pagos se harán en DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA mediante diez mensualidades de CIENTO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional de la Institución. **SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO** El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar la contratista a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del contratista con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con fondos para el pago del servicio **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente Contrato entrará en vigencia a partir del NUEVE DE FEBRERO de dos mil dieciséis. **NOVENA: JURISDICCIÓN:** Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador. En fe de lo cual Firmamos el presente instrumento. San Salvador, veintidós de abril del año dos mil dieciséis

  
**JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**  
**PRESIDENTE DE INDES**

  
**ANA VIRGINIA CUEVA MENDEZ**  
**CONTRATISTA**

En la ciudad de San Salvador, a las once horas con cuarenta minutos del día veintidós de abril del año dos mil dieciséis. Ante Mí, HUGO GABRIEL HERRERA, Notario, de este domicilio.



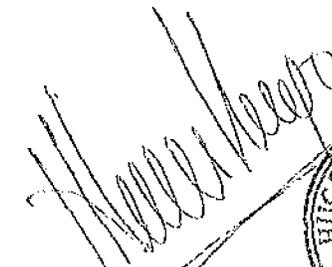
COMPARECEN: Por una parte, **JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**, quién es de años de edad, del domicilio de Departamento de persona a quién conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número,

y con Número de Identificación Tributaria

, actuando en nombre y representación en su calidad de Presidente y por lo tanto representante legal del **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR - INDES**, institución Oficial Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con número de Identificación Tributaria, cero seiscientos catorce-doscientos ochenta mil seiscientos ochenta-cero cero dos-uno; que en el anterior documento se denominó El INDES o el contratante, personería de la cual Doy Fe de ser legítima y suficiente, por haber tenido a la vista: a) El Decreto Legislativo número CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE, emitido el día quince de noviembre de dos mil siete y publicado en el Diario Oficial número DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO del Tomo TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE, de fecha diecisiete de diciembre de dos mil siete; el cual contiene la Ley General de los Deportes de El Salvador, en el cual se le confieren facultades al Presidente del INDES, para representar judicial y extrajudicialmente al INDES, por el período que dure el mandato del presidente de la República; b) Acuerdo Ejecutivo número SESENTA Y NUEVE, firmado por el Presidente Constitucional de la República SALVADOR SANCHEZ CEREN, y el Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial señor RAMON ARISTIDES VALENCIA ARANA, de fecha once de junio del año dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial número CIENTO SIETE, Tomo CUATROCIENTOS TRES, de fecha once de junio del dos mil catorce, en el cual se nombra al compareciente, para un período de cinco años a partir del día once de junio del año dos mil catorce, como Presidente del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, por lo tanto se encuentra facultado para otorgar actos como el presente; y por otra parte, **ANA VIRGINIA CUEVA MENDEZ**, de años de edad, del domicilio de Departamento de , a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número y con

Número de Identificación Tributaria mil cuatrocientos catorce-ciento sesenta mil ochocientos treinta y ocho-cero cero uno- seis Y **ME DICEN:** Que reconocen como suyas las firmas conceptos y obligaciones, contenidas en el documento que antecede en el cual los comparecientes literalmente **MANIFIESTAN:** **PRIMERA: OBJETO:** El Contratista se obliga a prestar sus servicios como **Profesora.** Con las funciones siguientes: a) Orientar y asesorar el proceso de aprendizaje b) Impartir Clases tutoriadas durante el desarrollo de cada actividad académica; b) Incentivar las relaciones interpersonales entre los alumnos d) Desarrollo de tutorías diarias. E) Llevar control de asistencia de alumnos f) Elaborar los exámenes de cada modulo g) Hacer reporte de las notas y de aspectos disciplinarios h) Desarrollar el trabajo académico de conformidad al programa del Ministerio de Educación) Realizar otras actividades que dentro del programa le sea asignadas. **SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo del presente contrato será del nueve de febrero al quince de noviembre de dos mil dieciséis **TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** El lugar de prestación de servicios será en Villa CARI. **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO:** El horario de trabajo será de martes a jueves, de las nueve de la mañana a las doce del mediodía , pudiendo variar de conformidad del servicio. **QUINTA - .MONTO CONTRACTUAL** El monto máximo a cancelar por el mes será de **UN MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** que INDES, pagará al Contratista por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio no incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) **SEXTA FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: A) FORMA DE PAGO:** Los pagos se harán en **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** mediante diez mensualidades de **CIEN 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional de la Institución. **SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO** El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar la contratista a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del contratista con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con fondos para el pago del servicio **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente Contrato entrará en vigencia a partir del **NUEVE DE**

FEBRERO de dos mil dieciséis. **NOVENA: JURISDICCIÓN:** Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador. En fe de lo cual Firmamos el presente instrumento. San Salvador, veintidós de abril del año dos mil dieciséis. "" Así se expresaron los comparecientes a quienes explique los efectos legales de la presente acta notarial que consta de tres hojas útiles y leída que se las hube, íntegramente en un solo acto, sin interrupción, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos. **DOY FE.**

  
  
117